

## SERMON

### PARA EL CUARTO DIA DE MISION.

*Timete eum qui potest et animam et corpus perdere in gehennam.*

Temed al que puede echaros al infierno en cuerpo y alma.

Math. cap. X, v. 28.

Amadísimos hermanos míos en Jesucristo. Si en vez de ocupar yo al presente esta sagrada cátedra de la religion, para hablaros del infierno, permitiese el Señor, que se presentase entre nosotros uno de los infelices moradores de aquel lugar de tinieblas, rodeado de llamas, y en su horrorosa deformidad, su sola vista haria en vosotros mas efecto que todas mis palabras: seguramente huiriais horrorizados, y empezariais desde este momento á practicar las mas rigorosas penitencias, en el deseo de no esponeros á caer en el infierno. Tal vez deseariais que os predicase de otro asunto y que no os entristeciera recordándoos terribles verdades: pero yo cumplo un deber de mi sagrado ministerio, y al hablaros de los padecimientos de la vida futura, deseo tan solo moveros á penitencia y á la detestacion de vuestros pecados. No soy un Profeta que vengo á penetrar por medio de los tiem-

pos y á leer en presencia de vosotros el libro del porvenir: pero soy un enviado del Señor que con el Evangelio en la mano vengo á deciros: Pecadores que vivís olvidados de Dios y entregados á los vicios; sabed que hay infierno. Hombres maldicientes que ultrajais continuamente á la Divinidad con horribles blasfemias, hay infierno. Miserables protervos, hombres corrompidos que no conoceis mas ley que vuestros caprichos y las veleidades de vuestros corazones, que despreciais todo principio de autoridad, que sofocais los gritos de vuestra propia conciencia, que vivís en una palabra, como si no hubiérais de morir, ó como si nada existiera al otro lado del sepulcro: hay un infierno, en el que el Señor castiga con eternas penas á los réprobos. Es necesario, pues, ó pensar durante la vida en el infierno para evitar el pecado, ó esponerse á bajar á él despues de la muerte. Asi nos lo advierte San Bernardo. *Ut non descendant morientes* (1). A las insensatas alegrías del mundo, á los cantares lascivos, á la injusticia é iniquidad, á los adulterios, á los fraudes, á los sacrilegios, han de suceder lágrimas amargas, tormentos de eterna duracion, y perpétua compañía de los demonios. La impiedad forma vanos razonamientos contra la certidumbre del infierno y la verdad de las penas eternas, queriendo que no haya otro infierno que las aficciones y desgracias que se experimentan en el mundo. Antes, pues, que vosotros os dejéis seducir por la predicacion de esos apóstoles del error, yo os conjuro que consulteis los libros santos, que leais con atencion las verdades en ellos consignadas y si creéis á Dios mas que á los hombres,

(1) D. Bern. in Psalm. LIV.



os convencereis de las verdades que tanto os llenan de terror y de espanto. Consultad despues á vuestra propia razon, y ella os dirá que siendo Dios la Justicia por esencia, ha de tener necesariamente que premiar al justo y castigar al malvado:

Me propongo, pues, examinar en este discurso los vanos sofismas de los impíos acerca de la existencia del infierno, demostrando en cuanto me sea posible, con las autoridades de la Sagrada Escritura y las sentencias de los santos Padres, cuán grandes son los padecimientos de los condenados así por la separacion de Dios, como por el fuego abrasador que les atormenta eternamente. Plegue al Señor, que mis palabras sean saetas que penetren hasta el fondo de vuestros corazones, á fin de que el conocimiento de las eternas penas, os haga detestar el pecado y dirigir vuestros pasos por las sendas de la salvacion.

Interrumpamos aquí el discurso, para impetrar los auxilios de la divina gracia, que se dignará concederme el Señor por la intercesion poderosísima de la Santísima Virgen: *Ave Maria*.

#### PRIMERA PARTE.

No hay sofisma, M. A. O., de que no se hayan servido los impíos para combatir el dogma del infierno. Dios es muy grande, dicen, para ocuparse en lo que nosotros hacemos. Primer pretesto sacado de la grandeza de Dios. ¿Será justo castigar con suplicios eternos las flaquezas de un momento? Segundo pretesto sacado de la justicia de Dios. Además, Dios, añaden, es muy compasivo para perder para siempre á unas criaturas que jamás formó para ser desgracia-

das, y no se ha visto á nadie volver del otro mundo, y así, ¿quién podrá saber lo que allá pasa (1)?

Verdad es que Dios es grande, solo y exclusivamente grande, sin tener semejante (2). Sentado en su trono en lo mas alto del Empíreo, recibe las adoraciones de los espíritus angélicos, y de los demas bienaventurados. Desde allí contempla las obras todas de su mano y las hace. Todo es suyo y desde el pequeño átomo que apenas se distingue en el espacio, hasta el monarca de los astros que nos ilumina y vivifica con sus esplendentes rayos, todo anuncia su gloria y su grandeza, y todo en la creacion tiene un fin sublime. La gloria del Criador y la felicidad de la criatura. Al hombre le hizo Dios á su imágen y semejanza, adornándole de alma racional con potencias que le ennoblecen y le separan de los irracionales. Le ha impuesto leyes, y necesariamente ha de exigirle cuenta del modo como las observa. De este modo de obrar tan conforme con la Justicia divina se deduce la necesidad de premios y de castigos? ¿No hemos recibido de Dios el sér, el movimiento y la vida (3)? Imposible es, pues, que deje de cuidarse de nosotros. Así como por su omnipotencia todo le es fácil, así tambien por su omnisciencia todo lo sabe, todo le es presente. ¿Y qué razon podrá alegarse para afirmar que no es propio de la grandeza de Dios, el ocuparse de lo que nosotros hacemos? ¿Cuándo ha rechazado la sana razon el que un padre se ocupe de sus hijos ó un monarca de sus vasallos? Eso qui-

(1) Esta subdivision de esta primera parte, es tomada del Diccionario Apostólico del Montargon. La exposicion pertenece al autor.

(2) Domine ¿quis similes tibi? Psalm. XXXIV. v. 20.

(3) In ipso vivimos, movemur, et sumus. Act. cap. XVII, v. 28.



sieran seguramente los libertinos que sacudiendo el yugo de la ley, no conocen otra que el capricho: haciéndose la ilusión de que Dios por su grandeza no se ocupa de las cosas pertenecientes á los hombres, sofocan los remordimientos de la propia conciencia, sin temor á los castigos de la otra vida. Sí, Dios ha de ser perfecto, y dejaría de ser Dios si no lo fuera, necesariamente ha de saberlo todo, sin haber la menor cosa que le pueda ser oculta. Todo lo hace, todo lo ve, todo lo gobierna sin necesidad de fatigarse como el hombre, pues que en él todo es acción, y todo al mismo tiempo reposo. Es indudable que el Señor vela sobre los buenos favoreciéndoles, librándoles de los peligros y dirigiéndoles con el poderoso auxilio de su gracia: tiene presentes todas las buenas obras, y no deja sin recompensa un vaso de agua dado en su nombre á un pobre. A este modo, vela también sobre el mal (1), y no deja sin castigo ningún pecado. Por más que el crimen se cometa en el lugar más oculto y sin testigos, Dios lo ve y lo tiene presente. Lejos de oponerse esto á su grandeza, es muy propio de ella.

Clama también el impío, que no es justo castigar con suplicios eternos, flaquezas de un momento, y yo no veo cosa más conforme á la justicia de Dios. Ello es que es un artículo de fé, la existencia del infierno. Orígenes cayó en el error de reducir la eternidad á cierto número de siglos, creencia que fué aceptada por algunos otros, creyendo que no era justo que Dios exigiese por los pecados de una vida tan breve una satisfacción que jamás tenga fin. Tertuliano y San

(1) Vigilavit Dominus super malitiam. Dan. cap. IX, v. 14.

Agustín combaten este error, con argumento de gran fuerza. « Dios es bueno, pero esta bondad no es solo » en Dios misericordia, sino también santidad: una » santidad siempre subsistente es enemiga del pecado, » y por una consecuencia necesaria, debe siempre » aborrecerle, siempre perseguirle y castigarle: luego » no habiendo en el infierno, concluye Tertuliano, cosa » que destruye y borre el pecado, tampoco habrá cosa » que destruya el castigo. Lo mismo se puede decir de » la justicia: » porque, en efecto, nada hay más propio de la equidad y de la justicia de Dios.

Vamos, pues, á razonar en el terreno de la razón, ya que tanto se proclama su imperio, y ella nos hará también conocer la existencia del infierno.

Y desde luego, la existencia de Dios es una verdad que nadie se ha atrevido á poner en duda. Aun los pueblos más bárbaros han reconocido la necesidad de creer en una primera causa, en un ser absoluto, independiente, subsistente por sí mismo que todo lo hace y lo gobierna: los filósofos de los pueblos que carecieron de la revelación ó que la dejaron extinguir, estuvieron siempre acordes en este punto. Bastábale á Cicerón elevar su vista al firmamento, y contemplar la azulada bóveda del cielo, y sus refulgentes astros, para reconocer la existencia de Dios. No creo que haya persona alguna en el auditorio que me escucha que sea tan insensata, que viva persuadida de que no hay Dios, ó tan aficionada al panteísmo que quiera confundir á Dios con la naturaleza. No: la naturaleza, como todo lo existente, tiene su Hacedor Supremo. Todas estas cosas visibles nos llevan al conocimiento de las invisibles, nos dice



San Pablo (1). Ahora bien; concedida la existencia de Dios, es necesario concederle la justicia, porque no puede concebirse un Dios despojado de tan esencial atributo de la Divinidad. En el mundo existe la virtud y existe el vicio: las sociedades se componen de hombres que no se apartan de sus deberes y de criminales que con sus depravadas costumbres, con sus fraudes y perfidias son el azote de sus semejantes. Esta mezcla de buenos y de malos háse visto desde principio del mundo. Abel y Cain, Jacob y Esaú, son una demostracion de esta verdad. Y siendo Dios la misma justicia, dejará sin premios la virtud y sin castigo el vicio? ¿Habrá de dar la misma recompensa al justo que al malvado? Absurdo es el pensarlo, y este pensamiento ha hecho venir á muchos en conocimiento de la existencia de la Gloria para premio de los buenos y del infierno para castigo de los malos.

Tal vez me direis; convenimos en que Dios haya de castigar con arreglo á justicia, y que aquel que ha pasado una vida criminal, sin haber experimentado ningun género de castigo durante su vida lo esperamente despues de la muerte: en lo que no convenimos es en la eternidad de estos castigos. Pues no hay cosa mas declarada en las páginas de la Escritura Santa. Oid á Isaias: El gusano que los roe no morirá jamás, y el fuego que les abrasa nunca se apagará (2). El arderá, dice Job, pero no será consumido (3). Hablando del juicio el evangelista San Mateo, dice que la sen-

(1) Ad Rom. cap. I. v. 20.

(2) Vermis eorum non morietur, et ignis eorum non extinguetur. Isai. cap. LXVI, v. 24.

(3) Luet... nec tamen consumetur. Job. cap. XX.

tencia que oirán los condenados será esta: Apartaos de mi, malditos al fuego eterno... Y acaba diciendo: E irán estos al suplicio eterno y los justos á la vida eterna (1). Los padres de la Iglesia estan conformes en este punto. Las penas del infierno, dice San Buenaventura son insoportables por su rigor, y son eternas por su duracion (2). Estos míseros mortales, dice San Cipriano vivirán en medio de las llamas que rodearán eternamente su cuerpo (3), y San Bernardo se espresa de este modo. Lo que sobrepaja al tiempo, no pasa con el tiempo. Es preciso que sufrais eternamente la pena del mal que eternamente conoceis haber cometido (4).

En vano, señores, se lisonjeará el réprobo de obtener misericordia: en vano esperará salir un dia de en medio de los tormentos del infierno: en vano clamará á grandes voces: Señor, Señor tened piedad del triste y lamentable estado en que me encuentro: sus ruegos no serán atendidos, y por consiguiente no serán aminoradas en nada la pena que les aflige, ni perderá nada de su actividad el fuego en que se abrasan. A tales ruegos y clamores, responderá el Señor, lo que respondia un dia á su pueblo: ¿De qué te sirven esas quejas y lúgubres acentos? Ellos suenan en mis oidos pero no llegan á mi corazon, pues que llenos de iniquidad os obstinasteis contra mí (5). Si en tiempo hubiérais hecho penitencia, hubiéseis alcan-

(1) Math. cap. XXV.

(2) Acerbitate intolerabilis: aternitate interminabilis.

(3) Inmortales miseri vivent inter incendia, et incensumplibiles flammæ nudum corpus allambent. S. Cypr.

(4) Non transit cum tempore, quod tempora transit. In aeternum ergo necesse est cruciet, quod te egisse in aeternum memineris. San Bernardo lib. 3 de considerat. cap. II.

(5) Jerem. cap. XXX.